MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO
252

ORDENANZA Nº 252

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE TUCUMAN
DE TUCUMAN
31 MAR 1978
Exp. Nº 1367
M. G. E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Marzo 2 de 1978.-

VISTO:

La Ordenanza nº 168 de fecha 22 de Agosto de 1977 que reglamenta el funcionamiento de las playas de estacionamiento municipales; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la misma se fijó en la suma de cincuenta pesos ($ 50.-), el valor de la hora de estacionamiento en esas playas, con una tolerancia máxima de cinco minutos;

Que este importe debe ser actualizado por cuanto la atención del servicio supera el valor establecido;

Por ello; y en uso de la facultad conferida por el artículo 4º de la Ley Provincial nº 4646 dictada por el Superior Gobierno de la Provincia con fecha 24 de diciembre de 1976,

EL INTENDENTE DELEGADO EN LA C.A.DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A :

Artículo 1º.- Fíjase en la suma de $ 100.- (PESOS CIEN), el valor de la hora de Estacionamiento en las Playas de Estacionamiento Municipales, con una tolerancia máxima de cinco minutos, pasados los cuales se computará una hora completa.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

mcD'

Dr. ANGEL EMILIO DE FORRO
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

CARLOS ENRIQUE DIAZ LOPEZ
CORONEL
INTENDENTE DELEGADO